

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: BETTY RODRIGUEZ VALENCIA.
DEMANDADO: JESUS AURIO DUQUE.
RADICACIÓN No. 760013110005-1991-01268-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1201**

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

Atendiendo el escrito presentado el 15 de julio de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro solicitó sea confirmado el estado o vigencia de la medida cautelar, y en caso de estar vigente, se actualice la información que allí se relaciona.

Revisado el asunto, se advierte que mediante auto No. 03371 del 29 de septiembre de 2010, este Despacho Judicial ordenó enviar el presente proceso al archivo, al considerar que el beneficiario alcanzó la mayoría de edad y no demostró interés en continuar con el trámite; encontrándose pendiente emitir orden de levantamiento de las medidas decretadas. En virtud de lo anterior, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Oficiése a las entidades correspondientes, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE
El Juez

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: BETTY RODRIGUEZ VALENCIA.
DEMANDADO: JESUS AURIO DUQUE.
RADICACIÓN No. 760013110005-1991-01268-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f9e7771693d1025738e2cab75b411782d62e36961ba23480a0500164e2e8
102**

Documento generado en 30/09/2020 01:06:04 p.m.